



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2416844 TRAF-FO13E-60SD5 4DBC1A646A9FDE09B9BA7B6DAE759A4894A8CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idocma=1>

	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
	2024 ENTIDAD LOCAL

Informe cumplimiento Regla de Gasto

Entidades	Gasto computable liquidación 2023	Tasa de referencia	+ / - recaudación por cambios normativos Pto. 2024	Limite de la Regla de Gasto	Gasto computable liquidación 2024
	1	2	3	4	5
AYTO. San Sebastián de los Reyes	109.589.005,96	2,60%	0,00	112.438.320,11	90.089.171,32

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable" (4) - (5) 22.349.148,79

% incremento gasto computable 2024 s/ 2023 ((5)-(1))/(1) -17,79%

El Viceinterventor



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2416844 TRAFc-FO13E-60SD5 4DBC1A646A9FDE90B9B9A7B6DAE759A4894A8CB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstoyss.es/verificador/?idmac=1



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
2024
ENTIDAD LOCAL

Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

Concepto	Liquidación Ejercicio 2023	Liquidación Ejercicio 2024	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	115.999.834,14	95.059.193,65	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	-321.748,62	0,00	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. (5)			
(+/-) Ejecución de Avales.			
(+) Aportaciones de capital.			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-321.748,62		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.			
(+/-) Arrendamiento financiero.			
(+) Préstamos.			
(-) Mecanismos extraordinarios de pago			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto.			
Otros (Especificar) (4)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	115.678.085,52	95.059.193,65	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-6.089.079,56	-4.970.022,33	
Unión Europea	-161.765,57	0,00	
Estado	-276.857,60	-67.316,30	
Comunidad Autónoma	-5.650.456,39	-4.902.706,03	
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)			
Total de Gasto computable del ejercicio	109.589.005,96	90.089.171,32	

(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		
---	--	--

Detalle de Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Norma(s) que cambian	Norma(s) que cambian	Aplicación económica

(-) disminución del gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		
--	--	--

Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	ORN con cargo a superávit 2022 (8)	ORN con cargo a superávit 2023 (8)

Notas relativas a la regla del gasto:

- (1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas, otras operaciones financieras, otros gastos financieros, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357-359)
 - (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.
 - (3) Solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
 - (4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
 - (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la corporación Local, para la corporación local.
 - (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.
- Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:**
- (7) No se ha aprobado una norma con rango de Ley que permita realizar inversiones financieramente sostenibles en 2024 con cargo al superávit de 2023 que se ajusten a lo dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012
 - (8) Al no ser de aplicación el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2024 con cargo al superávit de 2023 y de 2022.